



C I R C U L A R CSJCUC23-362

Fecha: 24 de octubre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *“Se divulga la Circular DEAJC19-101, sobre los traslados entre Fondos Administrativos de Cesantías”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, análisis y para fines pertinentes se divulga la Circular DEAJC19-101 del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de fecha 09 de diciembre de 2019, con el fin de que los servidores judiciales tengan en cuenta los aspectos para el traslado entre Fondos Administradores de Cesantías y evitar inconvenientes con el pago de las cesantías anualizadas de la presente vigencia.

Se anexa la [Circular DEAJC19-101](#)

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac